Juéves 10. NOVIEMBRE. Año 1831

DIARIO BALEAR.

S. Andres Avelino.

El sol sale á las 6 y 59 minutos: pónese á las 5 y 1 minutos.

LA SUSCRIPCION

A este periódico es á razon de 10 *reales mensuales*, llevado á casa de los señores suscriptores, y el precio de cada número 6 *cuartos*.

SE SUSCRIBE

En Palma en la librería de *Guasp*, calle de *Morey*, núm. 42; y en la del *puesto del Diario*, junto á la cadena de *Cort*, núm. 3.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

AUSTRIA.

Viena 28 *de setiembre.*

El *cólera-morbo* continúa cediendo, y el número de muertos disminuye tambien en comparacion con lo que pasa en otras partes. Este buen resultado se debe á las escelentes disposiciones higiénicas que el gobierno ha dado, y al zelo infatigable de nuestros médicos. Ha desaparecido casi del todo el temor que inspiró el contagio, y los negocios han vuelto á seguir su curso acostumbrado. La conducta benéfica de nuestra corte, y en particular la de S. M. I. que desde la invasion del *cólera* ha duplicado los viages que acostumbraba hacer á esta ciudad, han contribuido mucho á tranquilizar los ánimos. No son menos satisfactorias las noticias que se reciben de Hungría; segun ellas en los puntos en donde la enfermedad no ha desaparecido del todo, á lo menos ha disminuido mucho. Sin embargo el número de personas acometidas de la enfermedad hasta 23 de setiembre asciende en aquel reino á 254,489, de las cuales han sanado 93,502; han muerto 177,782, y 43,205 están todavía en cura. Las noticias de Gallitzia son todavía mas favorables. (*Gaceta de Madrid—De la de Augsburgo.*)

PAISES-BAJOS.

Bruselas 3 *de octubre.*

En la Cámara de los Diputados se ha presentado un proyecto de ley con 14 artículos, de los cuales los mas principales son los siguientes:

Art. 1º Cualquiera á quien se le averigue haber seguido correspondencia con una potencia enemiga ó con sus agentes en perjuicio de la Bélgica, será castigado por solo este hecho con seis meses á dos años de prision, sin perjuicio de aplicarle penas mas severas en los casos previstos por el código penal.

2º Asimismo se impondrá igual pena, sin perjuicio de otras mas severas en los casos previstos por dicho código, á cualquiera que hubiese dado á los súbditos de una potencia enemiga instrucciones perjudiciales á la situacion militar ó política de la Bélgica.

3º Los estrangeros que no estuviesen autorizados por el gobierno para fijar su domicilio en Bélgica, y que se hallen en el reino sin tener mision para ello de las Potencias neutrales ó amigas reconocidas por el gobierno del Rey, quedarán bajo su vigilancia, pudiendo este hacerles salir del territorio belga, ó permitirles residan en el pueblo, canton, distrito ó provincia que les designe.

4º Si á un estrangero se le encontrase fuera del pueblo, canton, distrito ó provincia que se le designó para su residencia, podrá arrestarle la fuerza armada y conducirle á la frontera. Si volviese otra vez á entrar en Bélgica, se le castigará por solo este hecho con tres meses á un año de prision; y despues de cumplida esta condena, será conducido á la frontera.

5º La pena anterior podrá aplicarse en los casos previstos por la presente ley.

8º Las autoridades tendrán facultad para dar autos de prision contra los estrangeros inculcados en algun crímen ó delito, y contra cualquiera á quien se le descubriese inteligencia con los enemigos ó sus agentes.

10. Asimismo las autoridades encargadas de la seguridad pública tendrán facultad de hacer visitas domiciliarias, á fin de registrar papeles, efectos, y en general todos los objetos relativos al descubrimiento y averiguacion de crímenes y delitos cometidos contra la seguridad interior ó esterior del Estado. (*Id.*)

INGLATERRA.

Lóndres 7 *de octubre.*

Podemos asegurar del modo mas positivo que el resultado del *bill* de reforma decidirá la cuestion de una alianza ofensiva y defensiva con la Francia. En

efecto, si el *hill* pasa y permanece el actual gobierno, á pesar de su incompetencia, reproducirá y activará el príncipe Talleyrand sus negociaciones suspendidas por ahora á causa de haber pretestado el lord Palmerston que la probabilidad que habia para que se mudase el ministerio impedia que continuasen las conferencias ya comenzadas, y el que se hiciesen mas proposiciones. Si los *wighs* consiguen en la Cámara de los lores la mayoría en favor de su medida revolucionaria, entónces la Inglaterra, atada de pies y manos, será entregada al nuevo gobierno de Francia, con el cual debe haber concluido un tratado que no puede ser ventajoso sino á una de las dos partes contratantes.

No tenemos necesidad de decir que esta será la Francia. De este modo los *wighs* se han propuesto separarnos por medio de un tratado con Francia de todas nuestras antiguas alianzas y relaciones con Holanda, Dinamarca, Suecia, España, Portugal y Turquía, por no decir con Prusia, Austria y Rusia; en cuyo caso la antigua Inglaterra se veria reducida á buscar un aliado para la paz y la guerra en el nuevo gobierno revolucionario de Francia. No somos de los que desean á los franceses nuestros vecinos la ruina, la miseria y otros males; pero hasta que podamos descubrir en su nacion por lo menos los elementos de un gobierno fuerte y razonable, que tenga bastante energía para comprimir la *canalla*, y asegurar las propiedades, no convendremos en sacrificar tan antiguas como apetecibles alianzas por adquirirnos el socorro insuficiente de un pais desolado por sus divisiones intestinas." (*Gaceta de Madrid— Del Standart.*)

— El *Courier* contiene un largo artículo en que, despues de muchas protestas, proclama abiertamente el derecho que hay para negarse á pagar los impuestos, no solo cuando el gobierno quisiese cobrarlos sin que se hubiese votado por la Cámara de los Comunes, sino aun en el caso en que por *prácticas indebidas é ilegales combinaciones* llegase á obtener una Cámara de Comunes favorable á un gobierno anti-reformador. Mas como es bien cierto que los revolucionarios siempre tienen por *indebidas* todas las prácticas, y por ilegal toda combinacion que contraríe sus miras, es claro que el *Courier*, periódico del gobierno, trabaja en revolucionar á su pais. Semejante situacion nunca se habia visto hasta ahora en nuestra Inglaterra. (*Id.—De la C.*)

FRANCIA.

Paris 9 de octubre.

Habia motivos para temer que los insurgentes de la Vendé en vista de los desastres de la Polonia se hubiesen puesto en movimiento para formar nuevas reuniones; y en efecto, parece han tratado de sacar algun partido de esta catástrofe, pero hasta ahora nada han realizado; observándose solamente la actividad de los carlistas; los muchos pasos que dan á favor de su opinion, y principalmente los eclesiásticos y curas del partido ó distrito de Parthenay, entre los cuales se encuentran los corresponsales de la *Gaceta del Oeste*, y del *Verídico de las Dos-Sicilias*. Estos señores habian hecho correr la voz de que el 29 de setiembre último habria una sublevacion general en Francia; y en sus conciliábulos se comunicaban noticias tan lisonjeras como ecsageradas, con el fin de reanimar sus esperanzas, renovar y aumentar su energía; pero todos sus pomposos discursos, sus noticias y sus esperanzas se han disipado, y se han desvanecido sin el estrépito y nublado que anunciaban. Se conocen muy bien los autores de todas estas ridículas tramas, y si en lo sucesivo no son mas prudentes, y no toman otras precauciones mas discretas, la autoridad se verá precisada á tomar medidas serias, y de ponerlos en disposicion de no repetir la representacion de sucesos tan peligrosos. Lo que mas desconsuela y entristece á *los puros de la tierra clásica de la fidelidad*, es precisamente el ver que se disminuye considerablemente el número de los desertores; y que estos se hallan en muchos puntos obligados á pasar por salteadores. (*Id.—De la de Tribunales.*)

— En la noche del 28 al 29 de setiembre último se fijaron en las calles ó cuartel del barrio llamado Latin varios carteles realistas adornados con flores de lis, y con la inscripcion de *viva Henrique v*. Los agentes de policía se ocuparon la mañana siguiente, no solamente en arrancar y rasgar dichos carteles, sino tambien en borrar con esponjas muchos renglones sediciosos escritos en las paredes esteriores de varias casas. Ayer se distribuyeron, y se hicieron correr y circular medallas del tamaño de una pieza de cinco francos, grabada en ellas la efigie de Henrique v Rey de Francia: la época es del 2 de agosto de 1830, dia de la abdicacion de Cárlos x y del Delfin Luis Antonio. (*Id.—De la Revolucion.*)

— La jóven condesa Helena de Nesselrode, hija del ministro de Relaciones esteriores del imperio ruso, ha dejado á Paris en virtud de órden de su padre. Esta jóven obtuvo un permiso particular para venir á Francia, en donde ha permanecido un año con el objeto de continuar su educacion; pero apenas habia llegado de Dieppe, adonde habia pasado para hacer una visita á su madre, se ha visto precisada á ponerse en camino para S. Petersburgo. ¿El ejército ruso que se halla en Varsovia está ya impaciente por no emprender nuevas conquistas? ¿Las traiciones no están todas organizadas? (*Id.—De id.*)

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.—*Sesion de 24 de setiembre.*

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de muchas esposiciones, entre ellas una de varios oficiales que solicitan se revoque la resolucion que el ministro de Guerra ha tomado contra ellos porque firmaron la esposicion hecha por la sociedad patriótica del departamento de Mosela. La comision propone que dicha solicitud pase al ministerio de Guerra. Mr. Charpentier dice que es cosa monstruosa que el ministerio haya quitado el grado y el sueldo á dichos oficiales.

Mr. Soult contesta que los oficiales no deben entrar en ninguna sociedad; y que si se tolera este abuso, se introducirá la anarquía en el ejército; que por esta razon ha enviado á dichos oficiales á reflecsionar á sus casas.

Mr. Demarçay censura la conducta del Ministro, añadiendo que Bonaparte quiso castigar algunos oficiales generales enviándolos á reflecsionar á sus casas, y disgustó al ejército: que en su opinion la independencia de la nacion consiste en el derecho que esta tiene para hacer dentro de sí lo que mejor le acomode, y por esto le pareció muy estraño que el ministro de Negocios estrangeros dijese: »tendreis paz si teneis juicio." (*Gritos en los centros: adhesion en la izquierda.*) Concluye diciendo que la sabiduría que se puede ecsigir de los franceses es que sean justos, respecto á las naciones estrangeras, y que respeten los tratados; pero en cuanto á la conducta que hayan de observar dentro de Francia; á las variaciones que puedan hacer en su sistema de gobierno, y aun á los escesos que se cometan, nada importa á las naciones estrangeras, y el sufrir que se mezclen en ello es someterse al yugo. (*A la izquierda:* Bravo! Bravo!)

Replica Mr. Sebastiani que al decir *si teneis juicio*, quiso dar á entender, que si respetan la independencia de las otras naciones, ellas no pensarán en atentar contra la nuestra. Y que esta sabiduría, esta prudencia, de que él habla, es de todas las naciones y de todos tiempos.

En los centros: Ciérrese la discusion! Ciérrese la discusion!

Mr. de Tracy se opone á que se cierre la discusion: hablan despues MM. Taillander, Montalivet y otros; en seguida acuerda la Cámara que no há lugar á votar sobre la esposicion, y se levanta la sesion.

Idem.—Sesion del 26.

Las comisiones despues de ecsaminar las proposiciones de Mr. Lamarque, relativa á la formacion de batallones movibles de la guardia nacional, acuerdan que no se dé cuenta de ella á la Cámara.

A la una y media comienza la sesion pública. Mr. Merilhou propone se discuta cuanto antes la ley sobre formacion de listas electorales para el año e 1831. La Cámara accede á esta opinion, y en escrutinio secreto queda aprobada la ley por 267 votos contra 9.

Se da principio á la discusion de los presupuestos de 1831. Mr. Las Cazes manifiesta la necesidad de rebajar el precio de la sal, y proporcionar la primera instruccion á los pueblos: en prueba del atraso en que se halla este importante negocio dice, que en el departamento del rio Sena, que es el mas adelantado en la civilizacion, hay 1400 niños de la edad de 6 á 15 años, y entre ellos apenas hay 150 que disfruten del beneficio de la primera instruccion.

Mr. Dubois-ainé indica la necesidad de dar una ley para que los ascensos en las oficinas sean por antigüedad, y no esté al arbitrio de los ministros conferir los empleos á quien gusten, pues este método produce desaliento, y es la causa de que en los destinos haya muchos hombres ineptos. Vota por el dictámen de la comision. Aprobados los dos primeros artículos del presupuesto, propone Mr. Mosbourg que el producto de la renta de salinas se gradue en 1.8000 francos, en vez del 1.4000 francos que se establece en el art. 3º del proyecto. Con este motivo hablan varios diputados en pro y en contra de la propuesta, y la Cámara la adopta.

Mr. Marschal pide que se ecsamine la causa por qué se han dado las pensiones que gravitan sobre el Estado, haciendo rebaja en las que sean susceptibles de ello: hablan varios diputados, unos apoyando, otros contradiciendo el dictámen de Mr. Marschal, y la Cámara levanta la sesion.

Idem.—Sesion del 27.

Las comisiones vuelven á ecsaminar la propuesta de Mr. Lamarque; cuatro de ellas opinan que puede leerse en la Cámara, y en consecuencia se autoriza para ello al autor.

Comienza la sesion pública, y despues de leida el acta, Mr. d'Argout, ministro de Comercio, presenta un proyecto de ley para que la Cámara ponga á disposicion de su ministerio 18 millones de francos, que se invertirán en obras públicas, y otros gastos de utilidad general. Este proyecto pasa á las comisiones.

El general Lamarque lee la propuesta sobre movilizacion de la guardia nacional; despues de un corto debate, se acuerda que la discusion sobre este particular sea despues del proyecto de ley relativo á la dignidad de Par.

Mr. Salverte pide que el 1.7000 francos á que asciendan las pensiones civiles, se reduzca á 1.5000 francos, y espone los motivos en que funda su opinion. Mr. Mercier propone que el ministro de Hacienda disponga lo conveniente para que el ecsamen de las pensiones esté hecho para el 31 de diciembre prócsimo.

La Cámara desecha la propuesta de Mr. Salverte, y adopta la de Mr. Mercier. Despues se discuten varios artículos y proposiciones relativas al presupuesto; se reforman unos, y se aprueban otros, y á las $5\frac{1}{4}$ se levanta la sesion. (*Gaceta de Madrid.*)

ESPAÑA.

Madrid 19 de octubre.

Por Real órden de 14 de setiembre último se ha servido el Rey nuestro Señor conceder privilegio esclusivo por 10 años á D. Federico Siebert, vecino de Cádiz, para asegurar la propiedad de unos instrumentos que ha inventado para conocer con facilidad y certeza las monedas legitimas de oro y plata de las falsas, por muy disimulada que sea la falsedad de estas; cuyo modelo y descripcion se hallan depositados en el Real conservatorio de Artes; habiéndosele espedido por el supremo consejo de Ha-

cienda la Real cédula de esta gracia. (*Gaceta de Madrid.*)

En la mañana del 17 del actual se instaló el colegio de agentes de cambios de la bolsa de esta capital, bajo la presidencia del intendente de la provincia; y habiendo procedido á la formacion de la junta de gobierno que previene el artículo 130 de la ley de 10 de diciembre último, resultaron electos, para síndico D. Juan Vela, y para adjuntos D. Antonio Felipe Gonzalez, D. Antonio Maltrana, D. Miguel Joaquin Michaus y D. Manuel Lopez. (*Id.*)

PALMA 10 DE NOVIEMBRE.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 9 PARA EL 10.

Gefe de dia para mañana el teniente coronel don Pedro Ripoll, capitan del regimiento Provincial de Mallorca.—Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, y sargento de hospital Soria 8.º de línea.

De órden del Sr. Gobernador de esta plaza — Salvador Valencia.

FUNCION DE IGLESIA.

Continúan las 40 horas en la iglesia de S. Cayetano dedicadas á S. Andres Avelino: esposicion á las 6 de la mañana: á las 10 se cantará la misa con música y sermon que predicará el R. P. Fray Francisco Payeras, religioso del convento de S. Francisco de Asis. A las 5 de la tarde se empezará el tríduo de la muerte del Santo que predicará el Reverendo P. Fr. Miguel Ferrer, religioso trinitario, y á las 6 se reservará el SSmo.

CAPITANÍA DEL PUERTO.

Embarcacion fondeada el dia 6 del corriente.

De la Nouvelle el bateu frances S. Pedro, su patron Pedro Bonnfoi, en lastre: queda en observacion.

Fondeadas el 7. De Aguilas el laud español santo Cristo, su patron Pedro Juan Ballester, con 2 pasageros é id.: queda como el anterior.

De Cartagena el id. id., su patron Lorenzo Catalá, con 8 pasageros y trigo.

Idem el 9. De Ceuta el id. Angeles, su patron Juan Alambra, con 43 pasageros y lastre.

De Tortosa el javeque Concepcion, su patron don Gil Bausá, con trigo.

De Villajoyosa el laud Nazareno, su patron Pedro Lloret, con id.

Despachada el dia 7.

Para Valencia el laud Ntra. Sra. del Cármen, su patron D. Juan Terrasa, con cerdos.

Despachadas el 8. Para Barcelona el bergantin de guerra español el Realista, su comandante el teniente de navío de la Real Armada D. Juan Sotelo, convoyando los 9 buques siguientes, con trasporte de tropas del Regimiento infantería de Córdoba 9.º de línea.

Para id. el bergantin goleta mercante Ninfa, su capitan D. Mariano Sintes, con trasporte de id.

Para id. el javeque Ntra. Sra. del Claustro, su patron D. Francisco Carbonell, con id.

Para id. el id. Rita, su patron D. Miguel Alcina, con id.

Para id. el lugre S. José, su patron D. Antonio Buquerisa, con id.

Para id. el javeque S. Francisco, su patron Salvador Coll, con id.

Para id. el id. S. Antonio, su patron D. José Valls, con id.

Para id. el id. Ntra. Sra. de Lluch, su patron D. Miguel Valls, con id.

Para id. el id. S. Cristóbal, su patron D. Salvador Bosch, con id.

Para id. el laud Sto. Cristo, su patron Miguel Bruno Capó, con id.

Para Iviza el javeque Andalucía, su patron Pedro Roselló, con trasporte de tropa de infantería de Soria 8.º de línea.

Aviso.

Hoy 10 del corriente saldrá para Barcelona el javeque correo S. Miguel, su capitan D. Miguel Oliver: admite carga y pasageros.

ANUNCIO.

Los editores de la obra titulada *Biblioteca de conocimientos humanos*, tienen el gusto de participar al público, que removidos los obstáculos que se oponian á su continuacion de resultas de la Real cédula de 12 de julio del año prócsimo pasado, van á emprenderla de nuevo con mayor esmero, haciendo de ella una nueva impresion en el establecimiento tipográfico que acaban de formar, bajo el modelo elegante y cómodo que puede verse en los prospectos que se hallarán en los diferentes puntos de suscripcion del reino. A pesar de tan notable mejora, tanto en la impresion como en las láminas, que en lo sucesivo serán litográficas, el precio de suscripcion solo será de 4 rs. vn. por cuaderno de los que no tengan láminas, y 5 de los que las tengan, en vez de los 6 que se pagaban bajo la forma anterior; cambiando á los antiguos suscriptores los cuadernos que hubiesen tomado de la primera adicion, con los respectivos de la segunda, á medida que se vayan publicando. Se darán tres cuadernos mensuales (que serán uno de los ya publicados, y dos de materia nueva) en los dias 1.º, 10 y 20 de cada mes, estando ya de venta los números 1.º, 2.º y 3.º Se suscribe en la librería de Guasp calle de Morey.

IMPRENTA DE GUASP.